



MEMORIA 2025

FORO VASCO DE MIGRACION Y ASILO

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ONGIZATE, GAZTERIA ETA
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO



MEMORIA FORO VASCO DE MIGRACION Y ASILO 2025

Introducción

En 2025 se han cumplido dos años desde la renovación del Foro, un espacio de reflexión y coordinación entre los distintos actores sociales, organizaciones sociales y humanitarias, sindicatos, empresariado, instituciones y administraciones públicas que comenzó su andadura en 2002. Diferentes factores aconsejaron entonces aquella renovación: el propio devenir de los movimientos migratorios, la necesidad de actualizar este órgano consultivo tras la evaluación del V Plan de actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración (2018-2020), así como la elaboración del VI Plan Intercultural de Ciudadanía, Inmigración y Asilo (2022-2025).

Desde entonces el Foro ha continuado trabajando teniendo siempre como objetivo clave la integración de las personas de origen extranjero y la igualdad de todas las personas en derechos y deberes. A nivel interno ha modificado procedimientos para tratar de lograr una mayor participación y representación de los agentes y entidades sociales que trabajan en el ámbito de las migraciones y la diversidad y ha aumentado en dos el número de sus comisiones. En un nivel externo, ha creado una web y comenzado una labor de difusión a través de las redes sociales.

A partir de estos cambios y a lo largo del 2025 las comisiones han trabajado con rigor y profundidad cuestiones y problemáticas que venían de atrás, a la vez que han ido incorporando nuevos temas en la medida en que detectaban necesidades, urgencias y ámbitos de posibilidad en el campo de las migraciones y el asilo. Tanto los trabajos desarrollados como los principales hitos del Foro han sido compartidos en la web y a través de las redes sociales.

Trabajo de las Comisiones

Comisión Laboral

Trabajo desarrollado:

1. Nuevo Reglamento de Extranjería

En mayo entró en vigor el nuevo Reglamento de Extranjería. Hemos trabajado aquellos aspectos novedosos relacionados con el ámbito de actuación de nuestra Comisión. En tal sentido, de la mano de Virginia Cid, integrante del equipo jurídico del Servicio Público Biltzen, nos hemos aproximado y analizado los aspectos más relevantes del citado reglamento. Sesión en la cual también contrastamos las experiencias de las entidades y organizaciones con este nuevo Reglamento.

Las conclusiones más destacadas en el marco de la Comisión han sido:

- Que ha introducido cambios importantes en las modalidades de los arraigos, incluyendo la nueva figura del arraigo socioformativo. La misma permite trabajar hasta 30 horas semanales complementarias al estudio, principal diferencia respecto al antiguo arraigo para la formación.
- Se rebajan a dos los años exigidos de permanencia previa en territorio para solicitar los permisos por arraigo y se da una ampliación de la vigencia de los permisos de residencia y trabajo.
- Así mismo, aparece la nueva figura del permiso de residencia de familiar de persona con nacionalidad española.
- También se han constatado las dificultades que persisten: los tiempos de resolución, la falta de recursos humanos en las oficinas de extranjería y la desinformación que afecta tanto a empresas como a asesorías.

2. Prevención de riesgos laborales en el empleo doméstico:

Se ha seguido trabajado la línea de prevención de riesgos laborales en el empleo doméstico, en colaboración con OSALAN. Lourdes Iscar Reina -Directora general OSALAN- presentó la Guía de riesgos laborales. El informe realizado y presentado por Biltzen, con las encuestas diseñadas y recogidas por la comisión, puso de manifiesto que la mayoría de las personas desconocen la existencia de esta Guía, lo que confirma la necesidad de intensificar la difusión y la formación. Por ello se acordó elaborar fichas simplificadas, visuales y traducidas a varios idiomas para facilitar su comprensión.

Además, se ha previsto la organización de una jornada técnica en colaboración con la comisión, en el primer cuatrimestre de 2026 para reforzar la formación en este ámbito.

3. La normalización lingüística y la integración sociolaboral en entornos euskaldunes.

Hemos comenzado un trabajo conjunto con la Comisión de Euskera y Diversidad Lingüística, relacionado con la normalización lingüística y la integración sociolaboral en entornos euskaldunes. La propuesta se está concretando en acciones de enseñanza de euskara diseñadas para sectores laborales como la hostelería, con cada vez mayor presencia de personas trabajadoras de origen extranjero y en los que, por otra parte, el

lenguaje cotidiano constituye una herramienta esencial para establecer y mantener relaciones laborales y sociales.

Esta iniciativa busca destacar el euskara como elemento facilitador de la incorporación laboral y la integración social, a la vez que plantea un objetivo de trabajo que exige en gran medida a la coordinación interinstitucional.

Se ha insistido en la necesidad de elaborar un diagnóstico territorial y sustentar la propuesta con datos oficiales. Según estudios recientes, el 14% de la población en Euskadi es de origen extranjero y solo un 3-5% habla euskera (estudio Fundación Begirune), lo que evidencia la magnitud del reto.

4. Transferencia de competencias al Gobierno Vasco para gestionar las autorizaciones iniciales de trabajo.

Otro de los temas trabajados a lo largo del 2025, ha sido la transferencia de competencias al Gobierno Vasco para gestionar las autorizaciones iniciales de trabajo, lo que podría permitir dar una respuesta más rápida a las necesidades del mercado laboral vasco. Esta competencia incluye también la contratación en origen, la verificación de requisitos en los supuestos de arraigo y la supervisión mediante la Inspección de Trabajo.

Victoria Portugal Llorente, Directora de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, presento a la comisión este nuevo marco competencial asumido, destacando la importancia de esta medida para sectores con alta demanda, como la construcción, la hostelería y los cuidados. Haciendo hincapié en los países prioritarios para la contratación en origen, entre ellos Pakistán, Marruecos, Colombia, Perú y Chile.

De cara al 2026 la comisión se propone:

1. Continuar la colaboración con OSALAN.
2. Seguir impulsando la formación lingüística, en coordinación con Comisión de Euskera y Diversidad Lingüística.
3. Hacer seguimiento de la transferencia de los CP al Departamento de Educación y las implicaciones de estos en los procedimientos de los diferentes Arraigos y la dificultad de regularizar la situación administrativa y contratar a las personas extranjeras.

Todo ello, con el objetivo de garantizar una integración laboral justa y efectiva para las personas migrantes en Euskadi.

Comisión de Participación, Cultura y Sensibilización

Trabajo desarrollado:

1. Investigación de Ikuspegi.
Conclusión del estudio encargado por la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes a petición de la Comisión.

La investigación se presentó en septiembre a la comisión, de manera previa a su publicación.



[Asociacionismo y migración en Euskadi](#)

En octubre se inició en Bilbao una ronda de jornadas de devolución con aquellas entidades que han participado en estudio, y continuará en los próximos meses con sendas jornadas sen Donostia y Vitoria-Gasteiz.

2. Difusión del documental “Euskal mazedonia” de EH 11 Kolore, financiado por la Dirección de Acogida e integración de las Personas Inmigrantes.



[Vídeo Euskal Mazedonia](#)

3. Mujeres migradas:
Invitación a Marta García Terán de ZEHAR para conocer el proyecto y tratar de buscar sinergias. El objetivo es buscar formas de dar la visibilidad y reconocimiento a mujeres migradas.
4. KULTURKLIK:
Se ha seguido trabajando en la difusión de la agenda cultural entre el colectivo migrante para conseguir que los programadores identifiquen Kulturklik como su plataforma de difusión y programación (una agenda común que agrupe todas las manifestaciones culturales programadas en Euskadi). Se trata de contar con una herramienta única inclusiva y donde se vea la agenda de diversidad con hashtag #Anistazuna.
5. Participación de personas migrantes en las fiestas populares:
Se realizaron y difundieron dos cuestionarios, uno entre el personal técnico municipal y foral que trabaja en el ámbito de la inmigración, y otro entre asociaciones del tercer sector para conocer el nivel de participación de la comunidad inmigrante en la organización y celebración de las fiestas de barrios y localidades de Euskadi. El objetivo es recopilar datos que ayuden a mejorar la participación de personas migrantes en las fiestas populares.

1. Seguir con el tema de Sensibilización a través de las fiestas populares y la participación del colectivo inmigrante. Estudio de encuestas realizadas.
2. Trabajar el tema de dar la visibilidad y reconocimiento a las mujeres migradas (artistas).
3. Establecer el nexo participativo con representantes de la Viceconsejería de Cultura y la Viceconsejería de Juventud y Reto Demográfico.
4. KULTURKLIK: programar unos talleres o píldoras formativas presenciales en cada capital. Seguir con campaña en las RRSS del Foro.

Comisión de Salud

Trabajo desarrollado:

1. Aseguramiento sanitario

- Pobreza farmacéutica.
 - A mediados de 2025 finaliza el Programa de Medicamentos de Cruz Roja en Bizkaia, que apoyaba a personas sin cobertura sanitaria ni recursos económicos, para poder adherirse a los tratamientos que prescritos. Por otra parte, se crea un programa con el mismo objetivo para pacientes de la Red de Salud Mental.
- Revisión, actualización y del tríptico 'Acceso al Sistema Sanitario de Euskadi para personas migrantes'.



[Tríptico. Acceso al Sistema Sanitario de Euskadi para personas migrantes](#)

- Identificación de dificultades relacionadas con la obtención, renovación o retirada de la TIS (Título de Identificación Sanitaria).
- Análisis de la afectación del empadronamiento y de la documentación administrativa sobre los derechos sanitarios.
- Presentación de casos complejos vinculados a enfermedades graves, oncológicas o situaciones de alta vulnerabilidad.
- Coordinación con la Dirección de Aseguramiento Sanitario para clarificar instrucciones y mejorar circuitos de atención.

2. Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVEs) en mujeres de origen extranjero

- Seguimiento del análisis de los datos 2021–2023 sobre IVEs en la CAPV.
- Planificación de sesiones técnicas con la autora del estudio oficial, Nieves RodríguezSierra.
- Identificación de barreras culturales, administrativas y lingüísticas que afectan al acceso a la salud sexual y reproductiva.
- Diseño inicial de un estudio complementario desde la Comisión para profundizar en causas, barreras y propuestas.

3. Salud comunitaria y mediación intercultural

- Presentación de la Estrategia de Abordaje Comunitario por parte del Equipo de Referencia de Osakidetza.
- Análisis del rol de la enfermería comunitaria y de referentes comunitarias en los centros de atención primaria.

- Impulso a la mediación intercultural como herramienta para reducir desigualdades.
- Conocimiento del proyecto Bottom-Up en Gipuzkoa, orientado a la detección temprana de necesidades sanitarias en personas recién llegadas.

De cara al 2026, la comisión se plantea:

1. Aseguramiento sanitario
 - Retomar la actualización y publicación del tríptico 'Acceso al Sistema Sanitario de Euskadi', una vez aclarada la nueva normativa estatal.
 - Establecer un protocolo de casos complejos, especialmente oncológicos y situaciones de extrema vulnerabilidad.
 - Aclarar circuitos entre Seguridad Social, Osakidetza y ayuntamientos en situaciones de pérdida del empadronamiento.
2. Interrupciones voluntarias del embarazo (IVEs)
 - Realizar un estudio complementario centrado en las causas estructurales de la mayor prevalencia de IVEs entre mujeres de origen extranjero.
 - Reforzar la colaboración con matronas y enfermería comunitaria para mejorar la educación sexual y reproductiva.

Comisión de Igualdad

Trabajo desarrollado:

- 1- La Comisión ha trasladado el contenido del documento “Orientaciones para una atención integral a mujeres migradas desde la perspectiva de género interseccional” a una infografía para comunicar la información de forma clara, visual y resumida. Como indica el título del documento, se pretende una reflexión, un recordatorio, sobre el enfoque, la disposición y la actitud más adecuadas a la hora de atender de modo eficiente desde los servicios públicos y el tercer sector a las mujeres inmigradas. Para dicho trabajo se creó un equipo de trabajo entre Biltzen, Novisi Elkartea y la representante del Ayuntamiento de Bilbao. Se han ido presentando los borradores en las diferentes reuniones a fin de consensuar entre todas el resultado final.



[Infografía.](#)
[Orientaciones para una atención integral a mujeres migradas desde la perspectiva de género interseccional](#)

2- Con respecto al trabajo destinado a abordar y dimensionar la Violencia machista contra las mujeres migrantes y sus hijas e hijos, la comisión ha trabajado sobre dos publicaciones de Informes anuales de Emakunde de 2023:

- a. “DATOS SOBRE INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAE” Datos 2023. En dicho informe se presenta un conjunto de datos cuantitativos que permiten mostrar la magnitud de la violencia machista contra las mujeres en la CAE considerando sus múltiples dimensiones, así como los factores asociados a ella.

Tras revisar los documentos queda evidenciado la escasez de datos específicos sobre la prevalencia de la violencia machista en las mujeres migradas. Sin embargo, los datos aportados arrojan, sin ninguna clase de dudas, la alta prevalencia de la violencia machista entre las mujeres migradas, lo cual deja entrever una mayor vulnerabilidad ante la violencia por razones estructurales, culturales y situacionales.

- b. “LA RESPUESTA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAE” Datos 2023; la recogida de información se centra, por un lado, en unos indicadores básicos en relación con las características generales de los recursos de atención (gasto, personal y número de plazas en los recursos).

El informe destaca la presencia mayor de las mujeres migradas en la demanda/uso de los recursos residenciales. Las nacionales, en cambio, predominan en la población de las mujeres que acuden a recursos sicológicos y jurídicos.

El acompañamiento psicológico y jurídico es también importante para la recuperación de las víctimas, por lo tanto, hay que poner medidas para que las mujeres migradas puedan acceder a esos recursos.

Por otro lado, queda evidenciado la escasez de datos específicos sobre la prevalencia de la violencia machista en las mujeres migradas.

De cara al año 2026 la comisión se propone:

1. Difusión y posible actualización de la Infografía “Orientaciones para una atención integral a mujeres migradas desde la perspectiva de género interseccional”
2. Abordar la situación de las Familias monoparentales cuyo titular sea una mujer de origen migrante.

Comisión de Garantías Jurídicas

Trabajo desarrollado:

1. Padrón Social: De Puerta de acceso a barrera infranqueable.

El empadronamiento, que debería ser la puerta de acceso a derechos y servicios básicos, se ha convertido en una barrera para las personas más vulnerables, especialmente para la población migrante en situación de exclusión residencial.

Esto provoca que la acogida dependa más de la voluntad local que de una política autonómica sólida, generando desigualdades en el acceso a derechos fundamentales.

Para transformar esta realidad, se proponen las siguientes líneas de actuación concretas:

- a. Sustituir la exigencia de padrón por la de residencia efectiva: Para el acceso a determinados servicios sociales, bastaría con acreditar que la persona vive de manera estable en Euskadi, eliminando el bloqueo que supone no poder empadronarse.
- b. Reducir los plazos de acceso a servicios: Agilizar los tiempos de espera para que las personas en situación de necesidad puedan acceder a la cartera de servicios sociales sin demoras que agraven su vulnerabilidad.
- c. Garantizar el acceso a prestaciones de inclusión: Permitir que personas sin padrón, pero en situación de exclusión demostrada, puedan acceder a ayudas esenciales como las Ayudas de Emergencia Social.
- d. Reconocer las crisis migratorias como urgencia social: Incluir formalmente estas situaciones en la normativa de servicios sociales para activar una respuesta institucional inmediata y coordinada.
- e. Elevar el padrón social a derecho subjetivo: Convertir el acceso al empadronamiento en un derecho exigible y garantizado por ley, en lugar de una práctica administrativa sujeta a interpretación.
- f. Crear una Ley Vasca de Acogida: Desarrollar un marco normativo propio que unifique todas estas medidas, establezca un sistema de acogida integral y garantice un desarrollo equilibrado de las prestaciones en todos los municipios de Euskadi.

El objetivo es que el Gobierno Vasco lidere una reforma estructural que permita pasar de un sistema fragmentado a un verdadero sistema de acogida e inclusión, donde el empadronamiento sea una herramienta para garantizar derechos y no un obstáculo para la integración.

2. Citas en las Oficinas de Extranjería de la Comunidad Autónoma Vasca. Un sistema colapsado que genera exclusión.

Las personas extranjeras en la Comunidad Autónoma Vasca, especialmente las más vulnerables, enfrentan graves dificultades para conseguir citas y realizar trámites en las Oficinas de Extranjería.

El problema principal es la brecha digital. La obligación de realizar la mayoría de las gestiones por internet excluye a quienes no tienen recursos tecnológicos, no dominan el idioma o carecen de conocimientos digitales.

Esta imposibilidad de acceder a los trámites tiene consecuencias muy serias:

- Pérdida de la vigencia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Imposibilidad de conseguir un empleo, abrir una cuenta bancaria o alquilar una vivienda.
- Mantenimiento de una situación de irregularidad y riesgo de exclusión social.
- Aparición de redes de intermediarios que cobran por obtener citas.

Esta deficiencia no es un mero problema de gestión; es una vulneración de principios fundamentales como la igualdad y el derecho a una buena administración, que impide la correcta integración de estas personas.

3. Cuenta de Pago Básica.

En el año 2024 la Comisión elaboró un dictamen sobre la Cuenta de Pago Básica (CPB), un tipo de cuenta que las entidades bancarias deben ofertar a colectivos desfavorecidos para combatir la exclusión financiera según tiene establecido la Unión Europea en diferentes directivas que han sido trasladadas al ordenamiento interno a través de varias normas vigentes desde el año 2017.



[Dictamen sobre la Cuenta de Pago
Básica \(CPB\)](#)

Tras un año desde que se presentara este informe, se detectan los mismos problemas que se apuntaban en el citado dictamen. En consecuencia, la Comisión de Garantías Jurídicas propone:

- a. Coordinar a las administraciones que gestionan prestaciones o programas de empleabilidad dirigidos a personas extranjeras en situación irregular que precisan de una CPB, (LANBIDE, Diputaciones, Ayuntamientos) a fin de adoptar medidas provisionales que faciliten el abono de estas prestaciones hasta conseguir la CPB.
- b. Continuar explorando la capacidad de diversos organismos (KONTSUMOBIDE, EUDEL) dentro de su ámbito competencial a fin de incidir en el reconocimiento del derecho a la CPB.

De cara al 2026, la comisión se plantea:

1. Continuar el trabajo iniciado, prestando especial atención a la correcta aplicación del empadronamiento social, de acuerdo con los criterios definidos en el documento de Eudel.

2. Analizar en profundidad la figura del arraigo socioformativo, requisitos exigidos y los efectos reales sobre la integración de las personas extranjeras, en colaboración con otros agentes.
3. Trabajar los procesos de acogida en situaciones de enfermedad mental y/o con discapacidad en situación irregular, casos de sinhogarismos y exclusión social, desde una perspectiva de acceso a derechos.
4. Abrir una línea de trabajo sobre buenas prácticas en las diferentes administraciones.
5. Trabajar sobre los diferentes criterios que adoptan algunas entidades y que limitan el ejercicio de los derechos de las personas (por ej.: criterios OEX, Registros Civiles, entre otros).

Comisión de Euskera y Diversidad Lingüística

Trabajo desarrollado:

1. En primer lugar, a sugerencia de la Comisión de Trabajo del Foro, ambas comisiones han iniciado una reflexión común en un intento de delimitar el marco de trabajo y las líneas de trabajo e iniciativas concretas que pudieran contribuir a la concentración del euskera. Se ha visto, por ejemplo, qué pasos dar para garantizar la presentación del euskera o reforzar su presencia en algunas de las áreas de empleo que constituyen un gran reclamo de los trabajadores inmigrantes. Situar al euskera como elemento clave para facilitar su inserción sociolaboral y promover su normalización. Con el análisis de este tema, las dos comisiones han desarrollado una propuesta concreta de ideas que hemos presentado a la Viceconsejería de Política Lingüística, a Lanbide y a HABE. Ya se han mantenido dos reuniones con representantes técnicos de estas entidades y la siguiente se ha establecido para el 29/01/2026. La propuesta del proyecto consiste en desarrollar cursos básicos de euskera para profesionales de la hostelería en los municipios de UEMA. Se han analizado los diferentes proyectos en los que se ha trabajado hasta ahora y se quiere aprovechar el trabajo realizado en este sentido para dar un paso adelante. En concreto, se propone aprovechar la infraestructura de la que dispone UEMA, así como activar el compromiso de los municipios y agentes del sector hostelero para llevar a cabo de forma efectiva la iniciativa. Ir más allá de ser un mero curso para que repercuta en el ámbito laboral y en el uso del euskera en estos municipios.
2. Asimismo, la Comisión ha mantenido un primer contacto de colaboración con la omisioon de Educación del Foro, ya que por ambas partes se ha detectado la posibilidad de profundizar en temas de interés común, uno de los cuales podría ser la situación y evolución de los refuerzos de euskera en la enseñanza obligatoria en los centros. Es el caso del programa Eusle, en marcha en los centros de primaria, o de la figura del HiPi.

De cara al 2026 los objetivos son los siguientes

Trasladar a la Comisión de Educación una propuesta de temas para trabajar conjuntamente, que también está en sintonía con el recién creado Instituto de Aprendizaje de Euskera y Lenguas por el Departamento de Educación y que, a nuestro entender, deben ser incorporados al currículo de las escuelas de magisterio:

1. (L1) Lengua materna/doméstica: Importancia de la L1 a las 0-3 y 3-6 edades en el desarrollo del pensamiento del niño y, por ende, en todos los procesos de aprendizaje posteriores y en el éxito escolar.
2. Competencias del profesorado en contextos multiculturales y especialmente para quienes no tienen una lengua común con el alumnado. Es decir, cuando la lengua materna del alumno (L1) no sea el euskera o el castellano.
3. Necesidad de integrar la "interculturalidad" y la "identidad plural" en el currículo escolar. En concreto, más allá de las acciones puntuales y testimoniales, el trabajo en las aulas.

Comisión de Acogida y Convivencia

Trabajo desarrollado:

A lo largo de este año, la Comisión de acogida y convivencia hemos dado continuidad al trabajo desarrollado en ejercicios anteriores, dando seguimiento a la evolución de las políticas de acogida en Euskadi.

1. Cumplido el primer aniversario de Harreragune en Bilbao, la Comisión de Acogida y Convivencia celebramos su implantación y los resultados presentados públicamente. Los programas y servicios de información, orientación y acompañamiento desarrollados, los recursos y las alianzas establecidas con las entidades del entorno, así como los datos de atención y cumplimiento de indicadores, confirman la relevancia de este recurso de ámbito local y de responsabilidad pública como escenario estratégico para la efectiva integración de las personas migradas. La Comisión expresa su interés en conocer los resultados del proceso de evaluación que arranca en el mes de enero.



[Web](#)
[Harrera](#)

Atendiendo a su éxito, la comisión solicita a la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes facilite extender el modelo Harreragune a otros municipios de Euskadi. Son numerosos los municipios vascos que en los últimos años han impulsado políticas de acogida, creación de protocolos e incluso el desarrollo de oficinas específicas (Getxo, Hernani, Tolosaldea...). Paralelamente se están iniciando procesos de contratación en otros municipios y comarcas. La existencia de una red de personal técnico de inmigración con base municipal representa una oportunidad para seguir profundizando en el desarrollo de un modelo de acogida coordinado con el Gobierno Vasco, que ofrezca recursos y/o programas especializados que alcancen progresivamente al mayor número de personas migradas y localidades de Euskadi.

Como ejemplo, el proyecto piloto Harreragune de Bilbao nos ofrece una interesante experiencia de coordinación con el Departamento de Educación (a través de EPA Bilbao) a partir del desarrollo de los módulos ABEGI para el aprendizaje de castellano y euskera así como el conocimiento de la sociedad vasca, sus instituciones y ordenamiento jurídico que consideramos replicable en todo el territorio, tanto en municipios y comarcas que cuentan con personal técnico de inmigración como en aquellos que no dispusieran de este personal especializado.

2. Propuesta de **elaboración de un mapeo / catálogo sobre los recursos y experiencias** ya existentes en esta materia en nuestro territorio. Creemos que es un paso fundamental para generar un marco cooperativo entre instituciones y asegurar la existencia de un

modelo de acogida homogéneo, si bien flexible, que pueda adecuarse a las necesidades de cada municipio.

En el último trimestre del 2025, se recibió con satisfacción el interés por acometer este catálogo de experiencias de acogida existentes en diferentes municipios de Euskadi.

3. Igualmente, fue bien recibida la propuesta que desde esta comisión se lanzó sobre la **creación de una Guía de recursos y servicios Multilingüe online, de ámbito autonómico**, que aborde las necesidades de las personas migrantes para promover el acceso a recursos y el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la población. Ambas acciones tienen una previsión de ejecución en 2026. Desde esta comisión valoramos que estas herramientas son elementos necesarios que esbozan el camino hacia un marco normativo de acogida propio.
4. La Comisión valora los avances realizados con EUDEL en aras de hacer extensivo este objetivo de responsabilidad pública en materia de acogida en todo el ámbito local vasco; el manual Harrera Ehundu publicado en 2024, llamaba a los municipios vascos a materializar las políticas locales de acogida en recursos, programas y servicios específicos que ofrecieran información, orientación y acompañamiento, y que promovieran la interacción entre personas extranjeras y autóctonas sobre la base de la responsabilidad pública, la vocación de integralidad y la base comunitaria.



[Manual](#)
[Harrera Ehundu](#)

Durante 2026 esta comisión desea abordar una línea de trabajo que **impulse al desarrollo de un marco normativo vasco en materia de acogida**, para ello solicitamos a la Dirección de Acogida e Integración de las Personas Inmigrantes que integre una acción de manera específica en un eje de trabajo específico en materia de acogida local en el 7º Plan de interculturalidad, ciudadanía, Inmigración y asilo.

Comisión de Vivienda y Recursos Sociales

Trabajo desarrollado:

1. Análisis de la situación los recursos sociales en las capitales vascas.
Se invitó a la comisión a exponer los recursos disponibles a representantes de los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia- A continuación, se destacan los puntos principales:

- a. Crisis de alojamiento y baja rotación en los recursos por la saturación de los mismos: En las tres ciudades, los recursos de alojamiento (albergues y pisos de acogida) están completamente saturados y presentan una baja rotación.
- b. Gestión de la migración y padrón: La presencia de personas migrantes en situación irregular o con expectativas no acordes a la realidad está en aumento y representa un desafío para la sociedad en general y para los servicios de base en particular.
- c. Insuficiencia de la respuesta: Todos los informes indican que los recursos actuales son insuficientes para atender la demanda.

A pesar de las diferencias en los recursos, se ha identificado una problemática común: la saturación y el colapso de los servicios. Se planea realizar una revisión completa de la información recopilada para elaborar conclusiones pertinentes. A través de este esfuerzo, buscamos no solo visibilizar las problemáticas actuales, sino también construir un camino hacia una mejor atención y recursos sociales en materia de vivienda para la comunidad.



[Situación de los recursos sociales en las capitales vascas](#)

Tras analizar el estudio de recursos sociales municipales realizado en 2025, la comisión manifiesta su creciente preocupación por el aumento persistente del número de personas sin hogar en las tres capitales vascas. Esta inquietud se agrava especialmente en relación con las mujeres solas en situaciones de exclusión que viven en la calle, así como con las personas migrantes con discapacidad que se encuentran en situación administrativa irregular, ya que no pueden acceder a los recursos residenciales forales y, además, no pueden disponer de una plaza en los dispositivos de emergencia municipales debido a la falta de plazas suficientes para personas con movilidad reducida. Otro punto de preocupación es la alarmante situación de los jóvenes migrantes menores de 25 años, quienes pasan largos períodos en la calle al carecer de acceso a las plazas residenciales existentes a corto o medio plazo.

También es fundamental prestar atención a las numerosas familias en situación de vulnerabilidad que se encuentran alojadas temporalmente en alojamientos precarios y carecen de ingresos suficientes para acceder a una vivienda particular, así como de la posibilidad de contar con una plaza en recursos específicos para familias.

Por todo esto, la comisión recomienda impulsar un modelo de intervención común en las tres provincias que permita abordar las situaciones de emergencia mencionadas, ofreciendo alternativas residenciales reales, inclusivas y adaptadas a cada caso.

2. Plan director:

Se realizaron aportaciones por parte de la Comisión al plan director de vivienda aprobado recientemente por el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, con atención especial a colectivos en situación de vulnerabilidad.

De cara al 2026 los objetivos son los siguientes

1. Vivienda: Discutir la repercusión del problema de la vivienda en el desarrollo de los programas y en el cumplimiento de los objetivos establecidos, especialmente en lo que se refiere a las salidas de las personas atendidas.
2. Poner en valor las iniciativas en materia de vivienda realizadas por las entidades sociales:
 - Apoyar las iniciativas en curso y destaca las acciones que se están desarrollando en materia de vivienda desde las entidades del tercer sector.
 - Convenio entre Alokabide y Sareen Sarea.
3. Establecer vías de comunicación adecuadas con el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco:
 - Continuar insistiendo en mejorar la comunicación interdepartamental.
 - Cursar invitación a Alokabide a tomar parte en la Comisión de Vivienda y Recursos Sociales.

Comisión de Asilo

Trabajo desarrollado:

1. Actualización de recursos de acogida dentro del marco del programa:
 - a. 346 plazas de Fase de Valoración Inicial y Diagnostico, íntegramente gestionadas por CEAR.
 - b. 814 plazas de acogida gestionadas entre CEAR, ACCEM, San Juan de Dios, MPDL, Nueva Vida y Cruz Roja.
 - c. 135 plazas en los recursos de Tolosa y Oñati gestionados por ZEHAR Errefuxiatuekin.
 - d. 1er año de experiencia en la gestión de la competencia transferida a Gobierno Vasco para la fase de autonomía de Gobierno Vasco con un total de 168 personas atendidas a lo largo del 2025.
2. No se han podido hasta la fecha extraer conclusiones sobre cómo afecta el nuevo Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social) a las personas solicitantes de Protección Internacional. El motivo, la falta de expedientes trabajados para poder extraer unas conclusiones, las Instrucciones y notas aclaratorias posteriores que han ralentizado la gestión de los expedientes generados y, la espera de un nuevo instrumento jurídico que pueda contemplar opciones de regularización con las personas solicitantes de protección internacional denegadas.

3. No se ha podido dar continuidad al estudio de barreras de acceso a las citas con Policía Nacional tal y como estaba previsto. El motivo de ello, las diferencias en la gestión de las mismas que tienen implementadas cada una de las Comisarías, así como funcionamientos informales con algunas Entidades. A raíz de la emergencia sobrevenida con las personas, principalmente de nacionalidad maliense que han ido llegando a las ciudades de Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, han abierto varias líneas de comunicación al respecto, lideradas por la Dirección de Acogida e Integración de las personas Inmigrantes y en coordinación con la Delegación del Gobierno en País Vasco, habilitando de forma extraordinaria la remisión de listados a estas Comisarías por parte de CEAR.
4. Se ha unificado y consolidado documentos de referencia a aportar en las solicitudes de RGI de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o apatridia, compartidos con Lanbide. El objetivo principal, facilitar la tramitación de los expedientes y resolver en iguales condiciones para todas las personas, con independencia de la Entidad de referencia bajo la que esté siendo apoyado el itinerario. También se está ultimando el documento de dudas o preguntas frecuentes.
5. Seguimiento y reporte de nuevas situaciones sobrevenidas;
 - a. Proyecto Aman gestionado por ACCEM; acompañamiento inicial a la llegada de familias gazatíes evacuadas por razones médicas.
 - b. Personas mayoritariamente malienses en situación de calle a la espera de solicitar protección internacional o de asignación de plaza en SAPIT, en respuestas coordinadas por ZEHAR, CEAR y Cruz Roja.
 - c. Informaciones conocidas, aunque no aplican a Euskadi, de respuesta al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo para la acogida de menores solicitantes de protección internacional.

Para el año 2026 los objetivos son.

1. Ultimar el documento de dudas y preguntas frecuentes, que pueda ser de referencia tanto para los equipos de Lanbide, como de las Entidades que gestionamos los programas de acompañamiento de las personas refugiadas.
2. Retomar el análisis de impacto del Reglamento de Extranjería con las personas solicitantes de protección internacional denegadas.
3. Estudiar y analizar el impacto que tendrá el Pacto Europeo de Migración y Asilo que entrará en vigor el 2026.

Comisión de Educación

Trabajo desarrollado:

1. Análisis del papel de los centros de educación de adultos (CEPA) en la formación e inclusión de la población migrante adulta.

Tras el análisis de las entrevistas realizadas, tanto los equipos docentes como las entidades sociales reconocen su impacto positivo de los Centros de Educación de Personas Adultas en materia de inclusión social y educativa, pero subrayan la necesidad de mayores recursos, flexibilidad y apoyo institucional para responder eficazmente a la diversidad creciente del alumnado.

En este sentido, según lo recogido en las entrevistas y teniendo en cuenta la reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería y el impacto que ésta puede tener en el trabajo de los CEPAS, como Comisión de Educación planteamos las siguientes propuestas:

- a. Reconocimiento institucional de los CEPAs como agentes clave de inclusión social, laboral y educativa dotándoles de los recursos adecuados para que puedan desempeñar esta labor. Para ello, a juicio de esta Comisión se debería:
 - Revisar el modelo curricular y adaptación al perfil del alumnado, ajustándolo a la realidad socio-personal del colectivo sobre todo en los momentos más iniciales (acogida, idioma, comprensión del entorno, recursos...).
 - Garantizar la estabilidad laboral al profesorado, ofreciendo formación específica en enseñanza del español como lengua extranjera y gestión intercultural.
 - Garantizar el acceso a los centros EPA, mediante el aumento de plazas y la implementación de la matrícula viva, resulta fundamental para asegurar que las personas adultas puedan incorporarse a procesos formativos en cualquier momento del año.
 - Fomentar la coordinación interinstitucional y comunitaria.
- b. Por otro lado, la nueva figura de arraigo socioformativo del Reglamento de extranjería vigente desde el 20 de mayo de 2025 que permite solicitar un permiso de residencia con autorización para trabajar a través de la formación reglada en las CEPAs, unido a la ubicación de las CEPAS en la dirección de FP implicaría en nuestra opinión:
 - La implantación dentro de los CEPA de una figura de orientación formativolaboral, con conocimiento sobre la normativa vigente en cuestiones de extranjería.

2. Homologación y convalidación de estudios no universitarios.

Se han elaborado un tríptico explicativo con instrucciones sencillas y claras sobre el proceso de homologación y convalidación de estudios cursados conforme a un sistema educativo extranjero. Se han traducido a siete idiomas para difundir entre diferentes agentes sociales, e instituciones.



[Folleto informativo sobre homologación y convalidación de estudios no universitarios](#)

3. Diagnóstico de la enseñanza-aprendizaje del euskera en la escuela.

El aprendizaje y enseñanza del euskera en la escuela sigue siendo una de las grandes preocupaciones de las familias y su relación con el “fracaso escolar”.

Por otro lado, el profesorado verbaliza que no se cuenta con recursos suficientes para acompañar a estos niños/as en el aprendizaje del euskera.

Ante esta situación, desde esta Comisión durante 2025 nos hemos reunido con representantes del Departamento de Educación y estamos preparando un cuestionario para realizar en diferentes centros escolares sobre los programas EUSLE e HIPI, con el objetivo de realizar un diagnóstico sobre la valoración de estos programas por parte de los centros escolares y de las familias y hacer una propuesta con las necesidades detectadas.

Otros de los temas tratados en 2025 por esta comisión han sido los siguientes:

- **Prácticas laborales del alumnado de formación profesional:** En cuanto a este tema, no se han detectado problemas reseñables.
- **Segregación escolar:** Observamos una falta de representación migrante en los actuales procesos de planificación y en el pacto de antisegregación.
- **Seguimiento matriculación/padrón:** Desde la dirección se informa de que se han detectado casos en los que algunas familias no han podido matricular a sus hijos debido a la falta de un padrón en vigor. Se propone:
 - a. Elaborar o proponer una circular aclaratoria para recordar a los centros que la falta de padrón no puede ser un impedimento para la matrícula del alumnado.
 - b. Reafirmar que la prioridad es garantizar el acceso a la escolarización, especialmente en situaciones de urgencia o vulnerabilidad.

De cara al 2026 los objetivos son los siguientes:

1. Hacer seguimiento del informe diagnóstico sobre CEPAs elevado al Departamento de Educación y ofrecer nuestra colaboración en la elaboración de posibles planes de actuación.
2. En lo referente al aprendizaje y enseñanza del euskera en la escuela, y concretamente de los programas EUSLE e HIPI: Enviar un cuestionario a una selección de centros, dirigido a directores y directoras, cuyo objetivo es triangular la información contrastando el marco normativo e institucional con la experiencia real de los centros, con el fin de avanzar hacia un diagnóstico de la enseñanza-aprendizaje del euskera en la escuela más completo.
3. Segregación escolar: la vigilancia sobre los efectos del reparto equitativo del alumnado socioeconómicamente vulnerable entre centros públicos y concertados y seguimiento de las propuestas antisegregación del Pacto “Eskola Bikaina Denontzat”.